



DECRETO ALCALDICIO N° 882 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 17 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 632 de fecha 15.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por "Servicio de perifoneo para la Corrida Turística", a contar del 14 hasta el 20 de Marzo de 2016, la actividad se realizará el día 20.03.2016, por todos los sectores de la comuna. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó adquirir el servicio al proveedor Sra. Claudia Valenzuela Canales, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 180.000 más impuesto. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por el "Servicio de perifoneo para la Corrida Turística", a contar del 14 hasta el 20 de Marzo de 2016, la actividad se realizará el día 20.03.2016, por todos los sectores de la comuna, al proveedor Sra. Claudia Valenzuela Canales, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 180.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Sociales, DIDECO en Terreno", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IBE/JPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo